



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

“Devolución del impuesto al valor agregado en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga, período 2022-2023”

**Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciada en Contabilidad y  
Auditoría**

**Autor:**

Paguay Quishpe, Lizbeth Joana

**Tutor:**

Lic. Otto Eulogio Arellano Cepeda PhD.

**Riobamba, Ecuador.2025**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **Lizbeth Joana Paguay Quishpe**, con cédula de ciudadanía **0605556455**, autora del trabajo de investigación titulado: **Devolución del impuesto al valor agregado en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga, período 2022-2023**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 16 de diciembre del 2025.



---

Lizbeth Joana Paguay Quishpe

C.I.0605556455

**DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR**

Quien suscribe, **OTTO EULOGIO ARELLANO CEPEDA** catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación **DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN PALLATANGA, PERÍODO 2022,2023** bajo la autoría de **LIZBETH JOANA PAGUAY QUISHPE** por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación,

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 16 días del mes de diciembre de 2025,



**Lic. Otto Eulogio Arellano Cepeda Mgs  
C.I: 0602316325**

## **CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación **DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN PALLATANGA, PERÍODO 2022,2023**, presentado por **Lizbeth Joana Pagay Quishpe**, con cédula de identidad número **060555645-5**, bajo la tutoría de Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda; certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 16 de diciembre del 2025,

Mgs. Víctor Hugo Vásconez Samaniego  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Mgs. Gabtih Miriam Quispe Fernández  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Mgs. Norma Patricia Jiménez Vargas  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**





Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-04-08.17  
VERSIÓN 01: 06-09-2021

## CERTIFICACIÓN

Que, Paguay Quishpe Lizbeth Joana con cc: 0605556455, estudiante de la carrera de contabilidad y auditoría, facultad de CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS; ha trabajado bajo mi tutoría en el trabajo de investigación titulado “Devolución del Impuesto al Valor Agregado en la Economía Familiar de las Personas con Discapacidad en el Cantón Pallatanga, período 2022-2023.”, cumple con el 5% de acuerdo al reporte del sistema anti plagio COMPILATIO, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 28 de noviembre del 2025

Lic. Otto Eulogio Arellano Cepeda PhD.

## **DEDICATORIA**

Mi presente proyecto de investigación va dedicado en primer lugar a Dios, por haberme regalado la vida y por la bendición de contar con una familia maravillosa a mi lado; me han guiado y apoyado incondicionalmente en cada paso de mi carrera.

A mis queridos padres Daniel Paguay, María Quishpe con todo mi amor y cariño sin su apoyo incondicional este logro no sería posible han creído en mí y me han apoyado a lo largo de mi trayectoria estudiantil, mis padres han sido mi luz en cada tormenta la razón principal por cual me esforzado para cumplir con una meta más en mi vida.

A mis hermanos, Kevin, Thalía, Jordana y Bladimir, quienes son mi mayor orgullo mis compañeros de aventuras y cómplices de mil historias su compañía y sus palabras de aliento han sido mi motor constante para siempre seguir adelante.

A Marco Montero quien ha estado brindándome su apoyo, cariño y comprensión durante este tiempo, por siempre estar conmigo en cada uno de mis logros y acompañándome a lo largo de esta trayectoria.

Gracias a todos ustedes por confiar en mi les dedico mi proyecto de investigación con mucho amor y agradecimiento.

*Lizbeth Joana Paguay Quishpe*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mis padres, por todo lo que se han esforzado y les doy las gracias por haber estado a mi lado por ser mi refugio y mi motor a pesar de la distancia, gracias porque se lo mucho que se esfuerzan cada día, por creer en mi incluso en los momentos en lo que yo dude, su amor infinito es la base de cada paso que doy.

A mis abuelitos, quienes me inculcaron buenos valores y su bendición siempre me acompaña.

Quiero expresar mis sinceros agradecimientos a mi universidad por brindarme las herramientas y el espacio para crecer y aprender, a mis docentes por brindarme sus conocimientos para permitirme crecer tanto personal y académicamente. Y a mi tutor PhD. Otto Eulogio Arellano Cepeda, por toda su ayuda, dedicación y paciencia gracias por cada corrección cada consejo y por impulsarme a dar lo mejor de mí su guía ha sido fundamental para la realización de mi trabajo de titulación.

*Lizbeth Joana Paguay Quishpe*

## **ÍNDICE GENERAL**

**DECLARATORIA DE AUDITORÍA**

**DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR**

**CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

**CERTIFICADO ANTIPLAGIO**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**ÍNDICE GENERAL**

**ÍNDICE DE TABLAS**

**ÍNDICE DE FIGURAS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>17</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>1.1 Planteamiento del problema .....</b>	<b>18</b>
<b>1.2 Justificación .....</b>	<b>21</b>
<b>1.3 Objetivos .....</b>	<b>22</b>
<b>1.3.1 General .....</b>	<b>22</b>
<b>1.3.2 Especifico .....</b>	<b>22</b>

<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>23</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>23</b>
<b>2.1 Estado de arte .....</b>	<b>23</b>
<b>2.2 Marco teórico.....</b>	<b>25</b>
<b>2.2.1 Impuesto al valor agregado .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2.3 Base imponible general.....</b>	<b>25</b>
<b>2.2.4 Hecho generador .....</b>	<b>26</b>
<b>2.2.5 Sustento del crédito tributario .....</b>	<b>27</b>
<b>2.2.6 Declaración del impuesto al valor agregado .....</b>	<b>28</b>
<b>2.2.7 Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....</b>	<b>30</b>
<b>2.2.8 Devolución del IVA para personas con discapacidad .....</b>	<b>33</b>
<b>2.2.9 Contenido de la solicitud de la devolución del impuesto al valor agregado .....</b>	<b>35</b>
<b>2.2.10 Devolución del IVA para personas naturales con discapacidad .....</b>	<b>36</b>
<b>2.2.11 Proceso de la devolución del IVA para personas naturales con discapacidad ....</b>	<b>37</b>
<b>2.2.12 Devolución del IVA en la adquisición de bienes y servicios .....</b>	<b>39</b>
<b>2.3 Economía familiar.....</b>	<b>41</b>
<b>2.3.1 Importancia de la economía familiar .....</b>	<b>42</b>
<b>2.3.2 Impacto en la calidad de vida .....</b>	<b>42</b>
<b>2.3.3 Administración de la economía familiar .....</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>44</b>

<b>3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>44</b>
<b>3.1 Método de investigación .....</b>	<b>44</b>
<b>3.1.1 Método inductivo .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2 Tipo de investigación .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2.1 Campo .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2 Diseño de la investigación.....</b>	<b>45</b>
<b>3.3.1 No experimental .....</b>	<b>45</b>
<b>3.3 Enfoque de Investigación .....</b>	<b>45</b>
<b>3.4.1 Enfoque Mixto .....</b>	<b>45</b>
<b>3.5. Población y Muestra .....</b>	<b>46</b>
<b>3.5.1 Población de Estudio.....</b>	<b>46</b>
<b>3.5.2 Muestra .....</b>	<b>47</b>
<b>3.6 Técnicas e Instrumentos para Recolección de Datos .....</b>	<b>49</b>
<b>3.6.1 Técnicas para la recolección de información.....</b>	<b>49</b>
<b>3.6.1.1 Encuesta .....</b>	<b>49</b>
<b>3.6.2 Instrumentos para la recolección de información.....</b>	<b>50</b>
<b>3.6.2.1 Cuestionario.....</b>	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>51</b>
<b>4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>51</b>
<b>4.1. Personas con discapacidad .....</b>	<b>51</b>

<b>4.1.2. Tipo de discapacidad.....</b>	<b>52</b>
<b>4.1.3 Grado de discapacidad .....</b>	<b>53</b>
<b>4.2 Contribución de la devolución del Impuesto al Valor agregado en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga. ....</b>	<b>54</b>
<b>4.1.4 Comprobantes de venta sustentan para la devolución del IVA .....</b>	<b>54</b>
<b>4.1.5 Conocimiento sobre el derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>55</b>
<b>4.1.6 Existencia de la devolución del IVA para las personas con discapacidad .....</b>	<b>56</b>
<b>4.1.8 Comprobantes de venta correspondiente por concepto de compras .....</b>	<b>57</b>
<b>4.2.1. Contribución de la devolución del IVA en la economía familiar.....</b>	<b>58</b>
<b>4.1.7 Información sobre la devolución del IVA.....</b>	<b>59</b>
<b>4.1.9 Monto que recibe de la devolución del IVA .....</b>	<b>60</b>
<b>4.2.3 La devolución del IVA es un apoyo importante para la economía familiar .....</b>	<b>61</b>
<b>4.3 DISCUSIÓN .....</b>	<b>63</b>
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>65</b>
<b>5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>65</b>
<b>5.1 Conclusiones .....</b>	<b>65</b>
<b>5.2 Recomendaciones .....</b>	<b>66</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>67</b>
<b>Anexo 1.....</b>	<b>72</b>
<b>Anexo 2.....</b>	<b>75</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Fecha de declaración del IVA .....</b>	<b>29</b>
<b>Tabla 2 Comparación de programas y políticas de devolución del IVA de varios países .....</b>	<b>32</b>
<b>Tabla 3 Porcentaje de la devolución del IVA a personas con discapacidad. ....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 4 Beneficios Tributario.....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 5 Población de personas con discapacidad en el Cantón Pallatanga. ....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 6 Distribución de la muestra encontrada .....</b>	<b>49</b>
<b>Tabla 7 Tabla cruzada de economía familiar.....</b>	<b>62</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1 Símbolo de Identificación de Discapacidad .....</b>	<b>34</b>
<b>Figura 2 Proceso del trámite de la devolución del IVA.....</b>	<b>38</b>
<b>Figura 3 Tipo de discapacidad que posee .....</b>	<b>53</b>
<b>Figura 4 Indique que grado de discapacidad que posee.....</b>	<b>54</b>
<b>Figuran 5 Comprobantes para la devolución del IVA .....</b>	<b>55</b>
<b>Figura 6 Conocimiento al derecho de la devolución del IVA .....</b>	<b>56</b>
<b>Figura 7 Existencia de la devolución del IVA .....</b>	<b>57</b>
<b>Figura 8 Exige comprobantes de venta .....</b>	<b>58</b>
<b>Figura 9 La devolución del IVA y su contribución en la economía familiar .....</b>	<b>59</b>
<b>Figura 10 La información de la devolución del IVA ha sido clara .....</b>	<b>60</b>
<b>Figura 11 Porcentaje de devolución que recibe mensualmente .....</b>	<b>61</b>
<b>Figura 12 Importancia de la devolución del IVA .....</b>	<b>62</b>

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tiene como objetivo evaluar la devolución del Impuesto al Valor Agregado en la Economía Familiar de las Personas con Discapacidad en el cantón Pallatanga, período 2022-2023. El presente estudio empleó una metodología basada en: un enfoque cualitativo con un tipo de investigación de campo y un nivel de investigación inductivo. La población objetivo fue de 475 personas con discapacidad a la cual se aplicó una muestra que tuvo como resultado 212 individuos. La técnica para la recolección de información que se aplicó fueron la encuesta con su respectivo instrumento que fue el cuestionario. El valor que se obtuvo al aplicar el Alfa de Cronbach fue de 0,942. Finalmente, los resultados obtenidos revelan que existe un desconocimiento de la devolución del IVA para las personas con discapacidad provocando consecuencias negativas en su economía familiar. Por lo que se llegó a la conclusión de que la población no se encuentra informada sobre el particular, reflejando una deficiencia en la difusión del acceso a este derecho tributario.

**Palabras claves:** Devolución, Impuesto al Valor Agregado, Economía familiar.

## ABSTRACT

This research aims to evaluate the Value Added Tax (VAT) refund on the household finances of people with disabilities in the Canton of Pallatanga during the period 2022-2023. The study employed a qualitative approach with a field research design and an inductive research level. The target population consisted of 475 people with disabilities, from which a sample of 212 individuals was selected. Data were collected through a questionnaire. The Cronbach's alpha coefficient was 0.942. The results reveal a lack of awareness regarding VAT refunds for people with disabilities, leading to negative consequences for their household finances. Therefore, it was concluded that the population is not informed about this issue, indicating a deficiency in disseminating information about access to this tax right.

**Keywords:** Refund, Value Added Tax, Family Economy.



Reviewed by:

Mgs. Hugo Romero  
**ENGLISH PROFESSOR**  
C.C. 0603156258

## CAPÍTULO I

### 1. INTRODUCCIÓN

La discapacidad debe ser una prioridad para el estado ecuatoriano en el ámbito del desarrollo social ya que el incremento es muy significativo como en los países subdesarrollados y porque existe una relación de refuerzo mutuo entre la discapacidad y la pobreza.

Hay leyes hoy en día que resguardan a las personas con discapacidad, como la Constitución de la República del Ecuador, que asegura la implementación de políticas para evitar la discapacidad y excepciones al sistema tributario, sin embargo, estas disposiciones no han sido difundidas ni gestionadas adecuadamente por los beneficiarios.

La razón por la que se plantea el presente estudio es porque existe una sociedad con un alto grado de desconocimiento falta de asesoramiento y en la cual esta deficiencia afecta a las personas con discapacidad a acceder a la devolución del IVA.

Esta investigación tiene como objetivo evaluar la devolución del IVA en la economía familiar de las personas con discapacidad en lo cual este estudio proporcionará información relevante para mejorar las diferentes políticas destinadas a promover la devolución del IVA.

Para llevar a cabo esta investigación se utilizó un enfoque cualitativo con un tipo de investigación de campo y un nivel de investigación inductivo, con un diseño no experimental. la población objetivo fue de 475 personas con discapacidad a la cual se aplicó una muestra con el resultado de 212 individuos. La técnica para la recolección de información que se aplicó fue la encuesta con su respectivo instrumento que fue el cuestionario.

La investigación está dividida en cinco capítulos:

Capítulo I. Se introduce la investigación y se presenta la problemática, juntamente con su justificación y con los objetivos general y específicos.

Capítulo II. Marco teórico, en esta sección se proporcionó un análisis detallado de la literatura disponible, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual sirvió para establecer una base fundamentada para justificar la relevancia del problema de investigación.

Capítulo III. Metodología, se detalló el tipo de investigación utilizado para desarrollar la investigación, a su vez se seleccionó un diseño de investigación de acorde con los objetivos establecidos, se definió un enfoque preciso para determinar la naturaleza de los datos recopilados, se identificaron las técnicas e instrumentos más adecuados para la recolección de información, asegurando así la solidez y calidad del estudio.

Capítulo IV. Resultados y discusión, se visualizan los resultados gráficos obtenidos de las encuestas realizadas, a su vez permitiendo una mejor comprensión de los objetivos planteados y la verificación de los mismo.

Capítulo V. conclusiones y recomendaciones, en el apartado final se abordó el objetivo general como los objetivos específicos formulados al inicio de la investigación, asimismo se expusieron de manera clara y precisa los hallazgos más relevantes encontrados a lo largo del presente estudio, dando así una respuesta fundamentada al problema planteado

### **1.1 Planteamiento del problema**

En la legislación vigente del Estado ecuatoriano se establece a diversos beneficios que son otorgados a los sectores más vulnerables en las cuales se involucran las personas con discapacidad, sin duda alguna, vivimos en una sociedad donde es fundamental el conocimiento acerca de los

impuestos, ya que como ciudadanos adquirimos derechos y obligaciones mediante las normativas vigentes.

Es evidente que existe un grupo prioritario dentro de la ciudadanía está conformado por personas con discapacidad ya sean; físicas, auditivas, intelectuales, visuales, de lenguaje, entre otras. La Ley Orgánica de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución de la República del Ecuador son algunas de las normativas que amparan a estas personas tanto en el país como en el extranjero.

Considerando la Ley de régimen tributario interno (2021) señala en el art. 74 lo siguiente;

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir el reembolso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que hayan pagado en la compra de bienes y servicios esenciales para su consumo personal. Este reembolso se hará sin intereses, mediante cheque, transferencia bancaria u otro método de pago, y deberá realizarse dentro de un plazo máximo de noventa (90) días después de que hayan presentado su solicitud, según lo estipulado por el reglamento correspondiente (p.80).

Las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga y sus representantes para la adquisición de bienes y servicios no solicitan comprobantes de venta por lo cual no se pueden acoger a este beneficio para las personas con discapacidad es un impacto negativo a nivel de su economía familiar puesto que pertenece en su mayoría un sector vulnerable y si no se acoge a este beneficio, no se recupera gran parte del dinero invertido en la adquisición de bienes y servicios esenciales, lo que significa perder una posible ganancia extra.

La Administración Tributaria tiene la responsabilidad de recaudar los impuestos para poder establecer políticas que prevengan el fraude y la evasión fiscal además se debe proporcionar información a los contribuyentes que tienen derecho a la devolución de los impuestos asegurándose

que se cumplan todos los requisitos necesarios para poder llevar dicha devolución esta obligación se extiende para las personas naturales, goce de sus beneficios (Cabezas et al., 2022).

Por tal razón, la presente investigación pretende responder la siguiente interrogante:

¿Cómo la devolución del impuesto al valor agregado contribuye en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga periodo 2022-2023?

## **1.2 Justificación**

En la presente investigación se pretende evaluar cómo contribuye la devolución del IVA en la economía familiar de las personas con discapacidad del cantón Pallatanga, este grupo de población enfrenta importantes desafíos económicos debido a sus diversas condiciones los cuales se ven agravados por los costos adicionales asociados con el tipo de discapacidad que posee, como los tratamientos médicos y el equipo especializado que llegan a utilizar. Por medio de la devolución del IVA ayuda a reducir la carga económica de los hogares más vulnerables.

Es crítico valorar el estado actual del proceso de la devolución del IVA para reconocer cuántas personas con discapacidad acceden a este beneficio, existen altos niveles de desempleo y pobreza, asegurar el acceso y conocimiento de este beneficio no solo refuerza el compromiso del Estado sino también representa un recurso adicional de ingresos para mejorar la estabilidad económica y la calidad de vida.

Los hallazgos de esta investigación contribuirán al fortalecimiento y a la mejora continua de iniciativas ya existentes impulsando nuevas propuestas e ideas que servirán de apoyo a la toma de decisiones a favor de las personas con discapacidad y para futuras investigaciones relacionados con este tema.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 General**

❖ Evaluar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga, periodo 2022 – 2023.

### **1.3.2 Específico**

❖ Conocer el número de las personas con discapacidad que no hacen uso de la devolución del Impuesto al Valor agregado.

❖ Determinar de qué manera la devolución del IVA contribuye a la economía familiar de individuos con discapacidad en el cantón Pallatanga.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Estado de arte

Para iniciar la presente investigación se tomaron diferentes referencias de varios artículos, libros, revistas y proyectos de investigación que tienen similitud con la problemática abordada. Los cuales se presentan a continuación:

De acuerdo con Arteaga et al. (2022), analizar como la discapacidad y la inclusión social influye el nivel socioeconómico de las personas con discapacidad. Concluye que el análisis permitió identificar los fundamentos teóricos sobre la discapacidad, así como sus limitaciones y aportaciones de diferentes organismos para poder disminuir la inclusión social de las personas con discapacidad (p.261).

Según Párraga & Vélez (2023), analizar como la devolución del Impuesto al Valor Agregado beneficia a las personas de tercera edad y su impacto en la economía. Concluye que la mayoría de las personas son beneficiados a través de la devolución del IVA de los bienes y servicios de primera necesidad de consumo personal (p.334).

Según Córdova et al. (2019), enfocarse en la discapacidad desde una perspectiva social que llegue a promover la creación de una sociedad. Concluye que la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral es un principio consagrado por la OMS, lo que significa que las empresas ofrecen igualdad de oportunidades para acceder a empleos dignos, sin considerar su género, tipo o porcentaje.

Según Salas (2018), asegura que hay poco interés por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la devolución del IVA a los adultos mayores. Menciona además que no existe un estudio a profundidad en la cual permita que la gestión tributaria para cumplir con los usuarios sea eficiente (p.5).

El artículo científico elaborado por Cabezas et al. (2022), menciona que el:

Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme el presupuesto general del Estado es el 18,20% la recaudación del mismo es considerada parte fundamental en las actividades del Gobierno central, y que la mayor parte de las devoluciones del IVA son para personas mayores o con discapacidad, adicional a esto se evidenció un impacto del 0.00448% de la totalidad de los ingresos percibidos por concepto del IVA dado como resultado la incidencia no representativa en el Presupuesto del Gobierno durante el año 2019 (p.181).

Según Pazmiño & Rodríguez (2022), analizar, en primer lugar, en profundidad cómo funciona el proceso de devolución de IVA establecido por el SRI para las personas con discapacidad, para luego identificar las barreras reales que se encuentran en el camino para acceder a dicho beneficio. Se concluye que el proceso actual de devolución del IVA es extremadamente complejo, lo que, en el final del trayecto, excluye a gran parte de dicho grupo de atención prioritaria, a causa de lo complicado que es realizar el trámite, presencial o virtualmente. Por lo cual, la propuesta tiene como objetivo el incorporar a todos aquellos a quienes el beneficio nunca ha llegado (p.69).

En conclusión de acuerdo a los estudios revisados se evidencio que la devolución del IVA es una herramienta fundamental de apoyo económico y su impacto positivo se ve afectado por diversos problemas como la desinformación, problemas al acceso del mismo, falta de

asesoramiento entre otros, es por ello que la presente investigación tiene una finalidad de ser un gran aporte para las personas con discapacidad para mejorar de forma equitativa su economía familiar y la calidad de vida de estos grupos vulnerables, contando así con toda la información del tema relacionado.

## **2.2 Marco teórico**

### **2.2.1 Impuesto al valor agregado**

La Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en el Art.52 menciona lo siguiente:

En cada etapa de comercialización, el IVA (Impuesto al Valor Agregado) se aplica sobre el valor del traspaso de dominio o sobre la importación de bienes muebles corporales. Además, cobra impuestos sobre los derechos de propiedad industrial y de autor, así como sobre el valor de los servicios brindados, según lo estipulado en esta ley (Ley de Régimen Tributario Interno, 2021,p.60).

Según el SRI (2020) el Impuesto al Valor Agregado se registra notas de crédito y débito, documentos fiscales, y facturas entre otras en donde se detalla el porcentaje correspondiente, aunque el impuesto al valor agregado no es muy popular entre las personas y una de las estrategias para poder reducir el impacto al facturar es adquirir bienes y servicios de manera formal, obteniendo facturas validas de otra empresa lo que permite compensar el IVA en declaraciones futuras.

### **2.2.3 Base imponible general**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2021) con su Art 58 menciona:

La base imponible del IVA es la suma total de los bienes muebles corporales que se transfieren o de los servicios que se ofrecen, determinada a través de sus precios de venta o el valor de las prestaciones, incluyendo impuestos, tasas y otros costos legalmente asignables al precio.

Solamente se podrán descontar los valores a los que corresponda del precio así establecido:

1. Descuentos y bonificaciones habituales que están otorgados a los compradores de acuerdo con las prácticas comerciales comunes, siempre y cuando estén registrados con su factura correspondiente;
2. Devoluciones el valor de los bienes y en base que el comprador se haya devuelto; y
3. Los intereses y primas de seguro en lo cual son aplicables en venta a plazos (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2021,p.69).

#### **2.2.4 Hecho generador**

El hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se evidenciará en los siguientes momentos según La Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su Art 61 menciona:

1. En las prestaciones de servicios, el respectivo de comprobante de venta debe emitirse obligatoriamente en el momento en que se efectúe el servicio o cuando se realice el pago total o parcial del precio, a la acreditación en cuenta, según lo que el contribuyente elija.
2. Cuando se trata de servicios prestados por avance de obra o etapas, el hecho que genera el impuesto se confirma con la entrada de cada certificado de avance de obra o etapa; por este motivo, es necesario expedir obligatoriamente el comprobante de venta correspondiente.

3. En las situaciones de uso o consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto, respecto a los bienes destinado a su producción o venta, el hecho generador se registra en la fecha en que dicho bienes sean retirados.
4. En el caso de ingresar mercancías al país, el impuesto se genera en el momento que la aduana permita su salida de la mercancía.
5. El IVA (impuesto al valor agregado) se generará cuando las condiciones se cumplan para cada período de la transferencia de bienes o servicios en forma de trato sucesivo, momento en el que debe ser emitido el comprobante de venta correspondiente (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2021,p.70).

#### **2.2.5 Sustento del crédito tributario**

De acuerdo con el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) menciona qué:

En el artículo 156 determina que, el proveedor de bienes y servicios al que se haya retenido el IVA, cuando sea aplicable tiene derecho a un crédito tributario, solamente los recibos de retención del IVA emitidos en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, así como la Ley de Régimen Tributario Interno, que sirvan para justificar el crédito tributario a favor de los contribuyentes. Estos podrán emplearlo para contrarrestar con el IVA pagado y retenido, cuando sea pertinente, conforme a su declaración mensual. El contribuyente tiene la obligación de mantener todos sus documentos, por lo menos hasta el plazo máximo de prescripción que determina el código tributario. Los sujetos pasivos anotarán en su contabilidad los auxiliares correspondientes que integren la cuenta de mayor para llevar el control del crédito tributario por las retenciones del IVA, así como un desglose completo de las retenciones efectuadas (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno,2023,p.127).

## **2.2.6 Declaración del impuesto al valor agregado**

De acuerdo con el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el art 158 menciona que:

Los sujetos pasivos que graban el Impuesto al Valor Agregado por medio de la venta de bienes, la compra o prestación de servicios con un porcentaje del 12%, y los que efectúan compras o pagos debiendo retener en la fuente este impuesto, tienen el deber de presentar una declaración mensual sobre las operaciones que gravan dicho tributo en ese mes. También deben calcular y pagar el monto del Impuesto al Valor Agregado correspondiente dentro de los plazos determinados por este reglamento. Los contribuyentes que estén bajo el Régimen Impositivo para Microempresas tienen la obligación de presentar su declaración conforme a lo dispuesto por ese régimen (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2023, p. 128).

Los contribuyentes que están obligados a pagar el IVA tienen la obligación de declarar las transacciones que efectúan cada mes y abonar los montos correspondientes a su liquidación al mes siguiente. Este pago debe hacerse dentro de las fechas que se especifican a continuación, atendiendo al noveno digito del número del Registro Único de Contribuyentes -RUC, así como se detalla en la tabla 1:

**Tabla 1***Fecha de declaración del IVA*

<b>Noveno Digito del RUC</b>	<b>Fecha de declaración Mensual</b>	<b>Fecha de declaración Semestral</b>	
<b>Primer semestre</b>		<b>Segundo semestre</b>	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Nota.** Elaboración propia con información obtenida del Servicio de Rentas Internas (2023).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) menciona que:

Las personas con discapacidad y las entidades jurídicas podrán importar bienes para su uso privado, sin pagar impuestos al comercio exterior, IVA e impuestos a los consumos especiales, según la siguiente categorización: ortesis y prótesis para individuos con discapacidades auditivas, físicas o visuales; Equipos, medicinas y componentes esenciales para su rehabilitación;

herramientas, equipos y maquinaria elaborados y adaptados especialmente para el uso de personas con discapacidad.

Estos componentes que apoyan la movilidad, la higiene, la seguridad, el cuidado de la autonomía y el acceso; las herramientas y materiales pedagógicos específicos para deporte, educación, capacitación y recreación; los instrumentos y equipos tecnológicos de comunicación, señalización e información; los maquinismos, equipos y toda materia prima que se requiera para producir artículos destinados únicamente a personas con discapacidad (Ley Orgánica de Discapacidades,2012,p.17).

#### **2.2.7 Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

La devolución del IVA constituye un beneficio positivo a determinados contribuyentes que recuperan parte del impuesto abonado en sus compras. Según el SRI (2022), los principales beneficiarios son los exportadores de servicios, como personas nacionales y extranjeras y así como personas jurídicas de carácter privado. Ellos tienen la posibilidad de solicitar la devolución del IVA vinculado a sus actividades económicas con esto busca fomentar el crecimiento de las exportaciones de servicios, fortalecer la economía nacional y garantizar un sistema tributario más justo y equilibrado en el Ecuador.

Las diferentes políticas de la devolución del IVA difiere entre varios países, tanto en los montos de devolución como los diferentes requisitos y trámites necesario para llegar a acceder al beneficio del IVA, en lo cual cada país adapta sus programas según las necesidades específicas de la población estos programas tienen como objetivo aliviar la carga financiera de todos los grupos vulnerables y llegar a mejorar la calidad de vida.

En América del Sur, varios países han llegado a desarrollar programas en las cuales buscan aliviar la carga económica de sus ciudadanos más vulnerables a través de la devolución del IVA en Ecuador y Argentina, estos beneficios están dirigidos a personas con discapacidad y adultos mayores y jubilados mientras que Uruguay brinda una devolución total del impuesto a los hogares en situación de extrema vulnerabilidad. En el caso de Colombia el sistema funciona mediante una compensación económica fija para que los hogares con menores ingresos sin depender de un nivel de consumo. Todos los programas se detallan en la Tabla 2, Dónde se comparan las políticas de devolución del IVA implementados en los 5 países sudamericanos en las cuales busca ofrecer un apoyo a la población mas necesitada.

**Tabla 2**

*Comparación de programas y políticas de devolución del IVA de varios países.*

	<b>Ecuador</b>	<b>Argentina</b>	<b>Bolivia</b>	<b>Colombia</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Tipo de programas</b>	Devolución	Devolución	Devolución	Compensación	Devolución
<b>Grupo de beneficiarios</b>	Personas con discapacidad y adultos mayores	Jubilados, pensionados y beneficiarios de ciertas asignaciones sociales	Personas con ingresos mensuales menores a 9.000 bolivianos(aprox.USD 1.300)	Hogares de bajos ingresos.	Hogares en extrema vulnerabilidad y beneficiarios del Programas Asignaciones Familiares
<b>Número de beneficiarios</b>	Aprox. 321 mil personas	1, 5 millones de jubilados y pensionados	No determinando	1 millon de hogares	Aprox. 200.000 hogares
<b>Compra elegibles de devolución</b>	Bienes y servicios de primera necesidad para los cuales se cuentan con factura	Aquellas pagadas con tarjetas de débito asociada a pensión o asignacion social	Aquellas para los cuales se emitieron facturas por medios digitales	No aplica, ya que el beneficio no depende del consumo	Aquellas pagadas con Tarjeta Uruguay Social (TUS) o tarjeta BPS prestaciones (BPSP)
<b>Monto del Beneficio</b>	devolución total del IVA, máximo de \$102 al mes.	devolución del 15% de compras, máximo de 700 pesos (USD8,5)	Hasta el 5% de las compras realizadas	75.000 pesos bimestrales (USD 22)	Totalidad del IVA pagado pudiendo alcanzar un maximo de 582 pesos (USD 13.7).
<b>Entidad de gobierno que administra el programa</b>	Servicio de rentas internas	Administracion Federal de Ingresos Públicos	Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)	Departamennto Nacional de Planeación	Coordinado entre ministerio de Desarrollo Social Banco de previsión social y Dirección General impositiva
<b>Trámites requeridos</b>	Presentar solicitud de reintegro, con facuras de sustento	Ninguno. Beneficio se deposita mensualmente a cuenta bancarias	Registro ante el SIN	Ninguno. Se deposita en cuenta del beneficiario o cobro en ciertas empresas de giros y pagos	Ninguno.Comerciante no cobra impuestos al momento de pago

**Nota.** Los diferentes países tiene vigente la compensación del IVA, fuente: (Rasteletti, 2021).

## **2.2.8 Devolución del IVA para personas con discapacidad**

Según Russell Bedford (2023), menciona que “la devolución del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador es considerado un mecanismo que busca brindar beneficios a ciertos contribuyentes, al permitirles recuperar parte del impuesto pagado en sus compras” (p.1).

Una discapacidad se describe como una condición física o mental en la cual impide que una persona pueda llevar a cabo determinadas actividades (limitación en la actividad) y poder interactuar plenamente en el entorno (restricción en la participación) aunque el término personas con discapacidad puede referirse a un grupo homogéneo, en realidad abarca a un conjunto diversos de individuos con diferentes necesidades.

Para tener derecho a la devolución del impuesto al valor agregado, los individuos con discapacidad deben ser evaluados por la autoridad sanitaria nacional mediante el Sistema Nacional de Salud. Además, los sustitutos tienen que poseer un certificado por parte de la autoridad nacional de inclusión social y económica o laboral, según aplique, en las situaciones establecidas por la ley. Las discapacidades que existen en el Ecuador son: físicas, auditiva, visual, lenguaje, psicosocial e intelectual. La devolución correspondiente se realizará tomando en cuenta la proporcionalidad definida en el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidad. Se puede constatar las distintas discapacidades en la figura 1.

**Figura 1**

*Símbolo de Identificación de Discapacidad*



**Nota:** En la figura se muestra los símbolos para identificar a las personas con discapacidad.

El importe de la devolución del IVA para las personas con discapacidad y sus sustitutos no podrá exceder, en total el límite máximo aplicable para la persona con discapacidad. En lo que respecta a la devolución del IVA por la compra local de los diversos bienes que se mencionan en los numerales 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades, y que son para el uso personal y exclusivo de personas con discapacidad, no será pertinente el límite máximo establecido para la base imponible mensual.

Sin embargo, al evaluar el impacto de la devolución del Impuesto al Valor Agregado, es necesario considerar las siguientes variables;

- Conocimiento de la normativa (art. 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades).
- Plazos para la devolución del IVA
- Formularios para la devolución del IVA

## **2.2.9 Contenido de la solicitud de la devolución del impuesto al valor agregado**

Toda petición de reembolso del IVA debe realizarse por escrito, utilizando los formatos que la Administración Tributaria haya establecido para este propósito, y que incluirán:

1. La designación de la autoridad administrativa a la que se somete la petición.
2. El nombre y el apellido de la persona que hace la solicitud, así como su número de documento de identidad; para las sociedades, se requiere su razón social y el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Fundamentos de derecho.
4. La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.
5. La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;
6. La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,
7. La firma del solicitante.

Una vez que se haya solicitado la devolución para un periodo específico, no se admitirán nuevas solicitudes para ese mismo período, a menos que hayan presentado las declaraciones sustitutivas correspondientes, además, solo se devolverá el impuesto por las adquisiciones que no se incluyeron en la solicitud original (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno 2023) en la actualidad el Servicio de Rentas Internas permite la devolución del Impuesto al Valor Agregado a través de su portal web y dicha devolución aplicará hasta 5 años atrás.

## **2.2.10 Devolución del IVA para personas naturales con discapacidad**

Según el Ministerio de Turismo (2024), la devolución del IVA para personas mayores y con discapacidades solo se aplicará a las compras efectuadas en los locales que cuenten con la autorización del Servicio de Rentas Internas.

Según el (SRI, 2024), en julio del 2024 se publicó el boletín No. NAC-COM-24-041, en el cual informa que aún se encuentra en proceso de elaboración los listados de los determinados establecimientos autorizados, por lo que, de manera temporal se permite realizar devoluciones de compras en cualquier lugar por el momento (p.1).

Las personas con discapacidad son aquellas que, como resultado de alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, independientemente de su causa, enfrentan limitaciones permanentes en su capacidad biológicas, psicológicas y sociales lo que afecta su desempeño en una o más actividades fundamentales de la vida cotidiana.

De acuerdo con Gualpa (2016), El Servicio de Rentas Internas admite que los individuos con discapacidad debidamente calificados por la entidad correspondiente tienen el derecho a que se les devuelva el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que hayan pagado por adquirir bienes y servicios destinados para su propio uso o consumo. Para poder solicitar dicha devolución de IVA, es fundamental que exijan sus facturas en las compras de bienes o servicios. Cabe señalar que no se acepta la devolución aquellas compras destinadas a actividades de comercialización.

Los bienes y servicios considerados dentro de la adquisición de bienes o servicios de primera necesidad son:

- Vestimenta
- Vivienda

- Educación
- Salud
- Comunicación
- Cultura
- Alimentación
- Deporte
- transporte

El servicio de Rentas Internas tendrá la capacidad de verificar si los valores fueron correctamente devueltos mediante un control posterior a la devolución. Si la administración tributaria detecta que la devolución fue realizada por montos más altos que los establecidos por ley, este reglamento y la resolución correspondiente, tiene la posibilidad de cobrar estos valores, que incluyen intereses, o compensarlos como devoluciones futuras a favor del beneficiario del derecho (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno,2023).

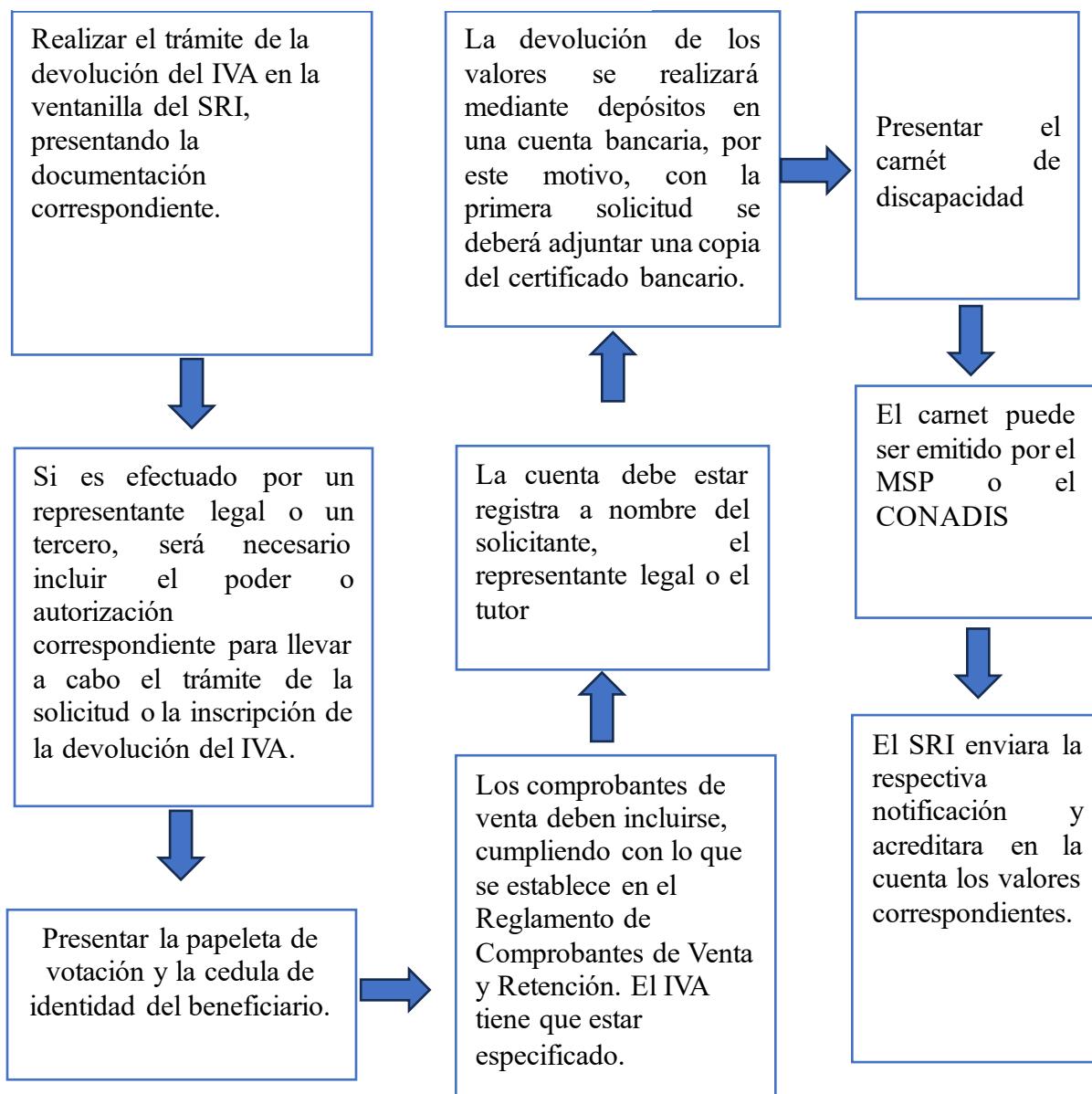
#### **2.2.11 Proceso de la devolución del IVA para personas naturales con discapacidad**

En Ecuador se ha desarrollado políticas orientadas a asegurar el bienestar de las personas con discapacidad. En este contexto, se presenta el procedimiento para la devolución del IVA, con el propósito de simplificar su acceso y proporcionar información precisa sobre este trámite para dicho sector de la población.

El SRI evidencia el trámite de la devolución del IVA como se puede presenciar en la Figura

2:

**Figura 2 Proceso del trámite de la devolución del IVA**



**Nota:** En la presente figura se muestra los pasos a seguir para realizar el trámite para la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

## **2.2.12 Devolución del IVA en la adquisición de bienes y servicios**

Las personas con una discapacidad superior al cuarenta por ciento (40%), los que hayan hecho la compra local podrán pedir el reintegro del IVA abonado en ella, de acuerdo con la evaluación hecha por la autoridad sanitaria nacional o sus representantes.

La importación de bienes por parte de individuos con discapacidades y entidades jurídicas que se ocupan de su atención está permitida sin pagar impuestos al comercio exterior, IVA e impuestos a los consumos especiales, según la siguiente categorización:

1. Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física;
2. Órtesis;
3. Aparatos, fármacos y otros elementos que se requieran para su rehabilitación;
4. Herramientas, equipos y maquinaria diseñados y adaptados específicamente para el uso de individuos con discapacidad;
5. Componentes de asistencia para la higiene, movilidad, autonomía, seguridad y cuidado;
6. Material pedagógico y equipos especiales para el deporte, la educación, la capacitación y la recreación;
7. Componentes y equipos de tecnología para la comunicación, señalización y la información;
8. Herramientas, maquinaria y cualquier materia prima que se utilice para fabricar productos destinados únicamente a personas con discapacidad (Ley Orgánica de Discapacidad, 2012, Art.74).

En la tabla 3 se muestra los siguientes porcentajes de la devolución del IVA para personas con discapacidad, la menciona devolución va desde un porcentaje del 60% hasta el 100%.

**Tabla 3**

*Porcentaje de la devolución del IVA a personas con discapacidad.*

<b>Grado de discapacidad</b>	<b>Porcentaje para aplicación del beneficio</b>
<b>Del 30% al 49%</b>	60%
<b>Del 50% al 74%</b>	70%
<b>Del 75% al 84%</b>	80%
<b>Del 85% al 100%</b>	100%

**Nota.** Datos obtenidos del SRI (2024).

En la tabla 4 se evidencia el valor a recibir mensualmente.

**Tabla 4**

*Beneficios Tributario.*

<b>Beneficio tributario mensual del IVA para períodos anteriores</b>	
<b>Año 2020</b>	USD 96
<b>Año 2021</b>	USD 96
<b>Año 2022</b>	USD 102
<b>Año 2023</b>	USD 108

**Nota:** elaboración propia con información obtenida del Servicio de Rentas Internas (2022).

## **2.3 Economía familiar**

Según Méndez & Reyes (2016) indica que:

La administración apropiada de todos los bienes con los que cuenta una persona para satisfacer sus necesidades es el objetivo de la economía, una disciplina científica. La economía familiar busca una gestión apropiada de los ingresos y los gastos del hogar, lo que resulta en una repartición adecuada de los primeros para cubrir sus necesidades esenciales, como la alimentación, la ropa y la vivienda (p.112).

Para impulsar la economía familiar los gobiernos de cada país implementan diversos planes a través de ministerios y entidades públicas a corto mediano y largo plazo estos programas buscan ofrecer soluciones efectivas en los sectores que enfrentan distintas necesidades y desafíos.

Según (Pérez, 2025), señala que la economía familiar es fundamental para entender los diversos aspectos de la economía global de nuestra sociedad y cómo las decisiones económicas individuales y grupales tienen un impacto significativo en ella, considerando tanto al sector privado como al público.

En términos etimológicos la palabra “economía” tiene sus raíces en el latín aeconomus derivado del griego oikonomos términos que se compone de Oikos (casa) y nomos (administrador) en la cual esto significa que desde sus orígenes el concepto de economía está vinculado a la gestión del hogar. En este sentido los responsables de una familia ya sea el padre, la madre o ambos en la que asumen el papel de administradores en la cual esto garantiza una buena administración financiera que permita mantener la estabilidad del hogar y la economía familiar sea sana y mediante una planificación presupuestaria.

La economía familiar es considerada como una rama de la microeconomía que necesita ser estudiada de manera adecuada, evitando caer en deudas excesivas y promoviendo el ahorro personal. Para ellos, es fundamental establecer un conjunto de normas internas que regulen esta gestión, fomentando el consumo responsable en el hogar y considerando las circunstancias existentes.

En la gestión de la economía familiar es aconsejable poder elaborar un presupuesto, organizar los gastos, proyectar los ingresos y asignar montos específicos para el ahorro, todo esto tiene como objetivo incrementar los activos que conforman el patrimonio de la familiar.

De hecho, se puede afirmar que la economía familiar es una rama de la economía en la cual examina diversas cuestiones, todas ellas están relacionadas con la familia y el hogar. Algunos ejemplos podrían ser los muebles de hogar, la educación del consumidor, la artesanía, el desarrollo infantil, la higiene y la gestión financiera de los individuos Chávez Kendry (2022).

### **2.3.1 Importancia de la economía familiar**

Las personas buscan satisfacer sus necesidades primero tanto básicas o primarias como la vivienda, vestuario, alimentación, educación, transporte y medicina. Una vez cubiertas estas necesidades anteriormente mencionadas, dirigen sus recursos a aspectos que les brindan mayor confort y bienestar. No obstante, la posibilidad de acceder a estos bienes y servicios dependerá del poder adquisitivo de cada individuo.

### **2.3.2 Impacto en la calidad de vida**

El bienestar de una familia que cuenta con un integrante con discapacidad está directamente vinculado a su estabilidad económica la falta de ingresos y lo elevados costos pueden estar asociados a generar riesgos de pobreza y exclusión social. Sin embargo, disponer de apoyos

financieros, oportunidades laborales y una gestión eficiente de los recursos pueden marcar una gran diferencia mejorando su calidad de vida.

### **2.3.3 Administración de la economía familiar**

En la actualidad, numerosas familias apenas logran cubrir sus gastos básicos mensuales, enfocándose principalmente en satisfacer necesidades básicas como la alimentación y la vivienda, pues están conformadas por personas que no cuentan con un trabajo estable con miembros que tiene alguna discapacidad, mismas que enfrentan múltiples barreras y perjuicios que limitan su acceso y participación en el mercado laboral.

## CAPÍTULO III

### 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Método de investigación

##### 3.1.1 Método inductivo

Según Castellanos (2017), menciona que el

El modelo inductivo, que etimológicamente proviene de la conducción a o hacia, es un procedimiento fundamentado en el razonamiento y posibilita el tránsito de hechos específicos a principios universales. Básicamente, se trata de analizar o examinar eventos o vivencias específicas para alcanzar conclusiones que sean capaces de inducir o permitir la derivación de los principios fundamentales de una teoría (p.10).

En la presente investigación se empleó el método inductivo para identificar posibles hechos relacionados con el tema de estudio.

#### 3.2 Tipo de investigación

##### 3.2.1 Campo

Según Fidias (2012), menciona que:

La investigación de campo se refiere a la recopilación de datos directamente desde los sujetos que se investigan o desde el entorno en el que tienen lugar los hechos, utilizando datos primarios. En este tipo de investigación, el investigador no manipula ni controla ninguna variable; es decir, obtiene información sin modificar las condiciones existentes (p.31).

La presente investigación es de campo por que se realizó en el sitio donde sucedieron los eventos en la cual la información se recolectó de las personas con discapacidad del cantón Pallatanga a través de este proceso, se logró reunir los datos necesarios para facilitar la toma de decisiones.

### **3.2 Diseño de la investigación**

#### **3.3.1 No experimental**

Según Hernández et al. (2014), “el diseño no experimental es aquella que se realiza sin modificar directamente la variables. Es decir que no altera la realidad, simplemente se detienen a observar tal como es” (p.243).

Se empleó un diseño no experimental lo que significa que el problema fue examinado tal como ocurre en su entorno real, la investigación se centró en observar y comprender el contexto de este fenómeno.

### **3.3 Enfoque de Investigación**

#### **3.4.1 Enfoque Mixto**

Según Hernández et al. (2014) menciona que:

El enfoque cualitativo "emplea la recolección de datos sin medición numérica con el fin de hallar o afinar interrogantes de investigación durante el proceso de interpretación" (p.40).

El enfoque cuantitativo desempeña un papel esencial en la investigación científica y académica. Al permitir medir y analizar datos numéricos con precisión

La presente investigación utiliza un enfoque mixto debido a que el tema de estudio requiere una comprensión integral tanto de los aspectos cuantitativos como cualitativos relacionados con la

devolución del Impuesto al Valor Agregado y como contribuye en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga, durante el período 2022–2023. El enfoque cuantitativo permite medir de manera objetiva el porcentaje de personas que acceden o no a la devolución del IVA y la contribución económica que este beneficio representa en los ingresos del hogar; mientras que el enfoque cualitativo posibilita analizar las percepciones, experiencias y dificultades que enfrentan los beneficiarios en el proceso de devolución. La combinación de ambos enfoques fortalece la validez de los resultados y proporciona una visión más completa y precisa de la realidad investigada, facilitando la formulación de conclusiones y recomendaciones fundamentadas.

## **Nivel de Investigación**

### **Descriptiva**

Según Cabezas et al (2018), menciona que:

La investigación descriptiva es aquella que se desarrolla de acuerdo con la realidad de un suceso. Su rasgo principal es que muestra un resultado, el cual es una interpretación precisa y bien elaborada que puede ser leída por el lector en el momento de realizar un análisis (p.41).

### **3.5. Población y Muestra**

#### **3.5.1 Población de Estudio**

Según Fidias (2012), menciona que:

La población, o para ser más exactos, la población objetivo, es un conjunto de elementos que tienen rasgos comunes y que se extienden las conclusiones de la investigación. Este grupo

puede ser finito o infinito. Esta se encuentra delimitada por el problema y los propósitos del estudio (p.81).

La distribución de la población con discapacidad en el Cantón Pallatanga se detalla en la tabla 5, lo cual presenta los diferentes tipos de discapacidad.

**Tabla 5**

*Población de personas con discapacidad en el Cantón Pallatanga.*

<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Población</b>
Auditiva	141
Física	115
Intelectual	162
Lenguaje	10
Psicológico	15
Visual	32
<b>TOTAL</b>	<b>475</b>

**Nota:** Elaboración propia con datos obtenidos (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS, 2022).

### **3.5.2 Muestra**

De acuerdo con la temática planteada se aplicará la fórmula de la muestra que se detalla a continuación:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

**Donde:**

**n** = tamaño de la muestra

**N**= tamaño de la población o universo

**Z**= parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC) (95)%

**e**= error de estimación máximo aceptado (0,05)

**p**= probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito) (0,5)

**q**= (1-p)= probabilidad de que no ocurra el evento estudiado (0,5)

### **Aplicación de la formula**

$$n = \frac{475 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (475 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

**n** = 212 personas con discapacidad a ser encuestadas.

Aplicando la fórmula de la muestra, el tamaño muestral es de 212 personas.

Como se detalla en la tabla 6 se presenta la distribución de la muestra encontrada, lo cual permite observar cómo se conformó el grupo de encuestados.

**Tabla 6***Distribución de la muestra encontrada*

Tipo de discapacidad	Tamaño de Población	Tamaño de muestra
Auditiva	141	29
Física	115	43
Intelectual	162	36
Lenguaje	10	38
Psicológico	15	39
Visual	32	27
<b>TOTAL</b>	<b>475</b>	<b>212</b>

**Nota:** Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta.

### 3.6 Técnicas e Instrumentos para Recolección de Datos

#### 3.6.1 Técnicas para la recolección de información

Según González (2021), nos menciona que las técnicas de investigación son herramientas y procedimientos empleados que se utilizan al iniciar el análisis de un fenómeno específico. Estos métodos permiten recopilar, examinar y exponer la información, de esta forma se logra el principal objetivo de toda investigación, que es adquirir nuevos conocimientos.

##### 3.6.1.1 Encuesta

Según Bernal (2010), “Es una de las técnicas de recolección de información mas usadas, a pesar de que cada vez pierda mayore credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas”(p.194).

Se utilizó esta técnica con el propósito de recopilar información adecuada y oportuna relacionada con el objeto de estudio.

### **3.6.2 Instrumentos para la recolección de información**

Los instrumentos que se aplicaron para la realización de esta investigación es el siguiente:

#### **3.6.2.1 Cuestionario**

Según Bernal (2010) “determina que es un conjunto de varias preguntas diseñadas para obtener datos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación” (p.194). Es una herramienta que está diseñada para recopilar información de manera directa de las personas con discapacidad, mediante una serie de preguntas y otras indicaciones.

Procesamiento de información índice de alfa de Cronbach de 0,94% eso quiere decir que los datos recogidos con el instrumento son confiables.

## CAPÍTULO IV

### 4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Personas con discapacidad

Según las cifras de la Dirección Nacional de Discapacidades, hasta el 5 de marzo del año 2023 había en Ecuador 484.035 individuos con algún tipo de discapacidad. Del total, 125.838 son individuos que tienen más de 65 años. De acuerdo con las cifras del Ministerio de Salud Pública, hasta enero de 2022 se han registrado 471.205 casos en el país. De este total, en relación con los datos proporcionados por el SRI, en 2021, solo el 28,04% solicitó la devolución del IVA. (Zuma, 2023).

La información obtenida de la muestra extraída en el cantón Pallatanga revela que, en general, los encuestados tienen un bajo nivel de conciencia sobre la importancia de los impuestos y una escasa intención de cumplir con las obligaciones tributarias.

De acuerdo con Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el Artículo 177 menciona que:

Para poder hacer uso del derecho a la devolución del IVA, las personas con discapacidad deberán ser calificadas por el Sistema Nacional de Salud (SNS) mediante la autoridad sanitaria nacional y En los casos mencionados previamente y de acuerdo con lo que establezca la ley, los sustitutos tendrán que obtener la certificación de la autoridad nacional de inclusión económica y social (Reglamento para la aplicación de la Ley de régimen tributario interno,2023, Art.177).

La investigación realizada está dirigida a las personas con discapacidad del cantón Pallatanga en la cual el número de personas con discapacidad en el cantón fue de 475 y tamaño de la muestra corresponde 212 personas a quienes se realizó la encuesta con preguntas que aportaron para el desarrollo de la investigación sobre el beneficio de la devolución del IVA.

#### **4.1.2. Tipo de discapacidad**

Como se puede observar en la figura 3, el 20,3% de los encuestados presenta discapacidad física, siendo esta la categoría con mayor prevalencia, lo que indica una proporción significativa de personas con limitaciones motoras, el 18,4% pertenece a la discapacidad psico-social y con el 17,9% es de lenguaje en la cual ambas categorías ocupan un porcentaje importante, debido a que indica un número considerable de personas con dificultades emocionales o cognitivas, el 17% corresponde a la discapacidad intelectual.

Por otro lado, el 13,7% de discapacidad auditiva está representada por un segmento menor, aunque sigue siendo una proporción importante, finalmente, el 12,7% pertenece a la discapacidad visual lo que también representa una participación relevante siendo este el grupo con menor representación, lo que indica que se debe incluir apoyos específicos para personas con estas limitaciones. En conjunto, los datos evidencian una amplia diversidad de tipo de discapacidad, destacando con mayor prevalencia la discapacidad psico-social, física e intelectual.

**Figura 3**

*Tipo de discapacidad que posee*



**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

#### **4.1.3 Grado de discapacidad**

Como se puede apreciar en la figura 4, mediante el grafico la mayor parte de la población se encuentra en un rango de discapacidad que es (30%-49%) en los rangos intermedios de (50%-74%) que equivale al 25,9%, mientras que el grado siguiente (75%-84%) que equivale al 26,4% finalmente el grado menor (85%-100%) representado por un 10,8% en la cual estos datos pueden ser útiles para poder priorizar los recursos destinados a la inclusión y asistencia de personas con diferentes niveles de discapacidad.

**Figura 4**

*Indique que grado de discapacidad que posee*



**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

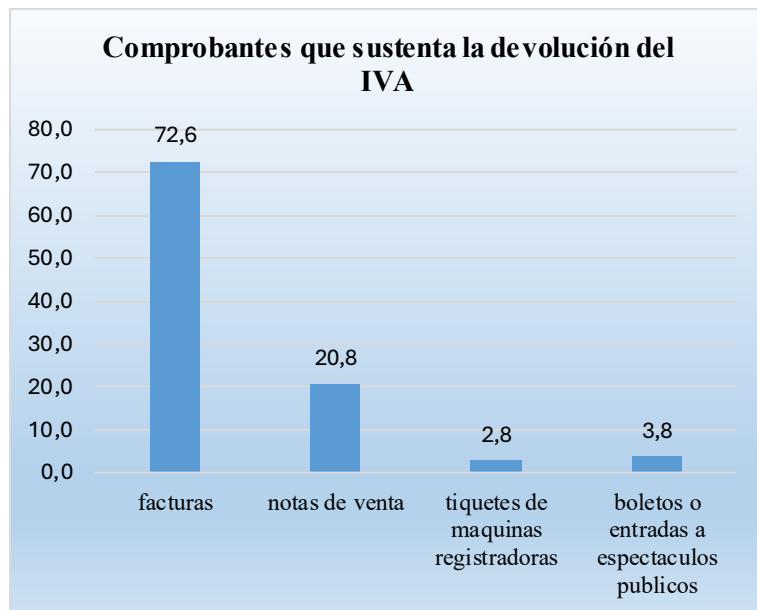
#### **4.2 Contribución de la devolución del Impuesto al Valor agregado en la economía familiar de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga.**

##### **4.1.4 Comprobantes de venta sustentan para la devolución del IVA**

Como se puede apreciar en la figura 5, en el cantón Pallatanga de acuerdo con los resultados de la encuesta el 72,6% de las personas con discapacidad reconoce que las facturas es un documento válido para la devolución del IVA ya que las facturas es un documento fiscal más formal, el 20,8% representa a las notas de venta, el 3,8 % marcaron boletos o entradas a espectáculos públicos mientras el 2,8% señalaron a tiquetes de máquinas registradoras, en su mayoría reconoce correctamente las facturas, las mismas que se deben presentar como requisito esencial de la solicitud para acceder a este beneficio.

## **Figuran 5**

*Comprobantes para la devolución del IVA*



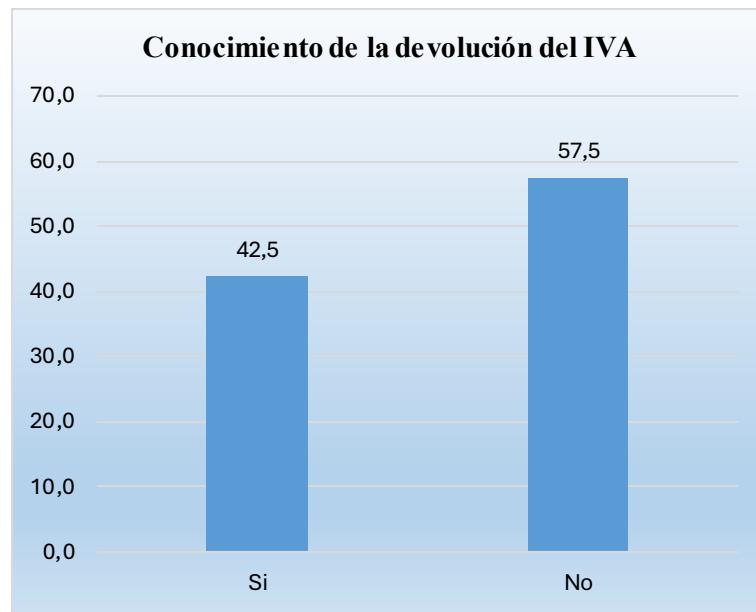
**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

### **4.1.5 Conocimiento sobre el derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado**

Como se puede apreciar en la figura 6, el 57,5% de las personas con discapacidad del cantón Pallatanga manifiestan desconocer el beneficio de la devolución del IVA, a pesar de que, según los reglamentos y leyes vigentes, tienes derecho a acceder a este beneficio, por otro lado, el 42,5% está informado sobre esta disposición, en este sentido, cabe mencionar que este alto porcentaje de desconocimiento evidencia una deficiencia significativa en los medios de difusión y comunicación, lo que limita la accesibilidad de este grupo prioritario a sus derechos tributarios.

**Figura 6**

*Conocimiento al derecho de la devolución del IVA*



**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

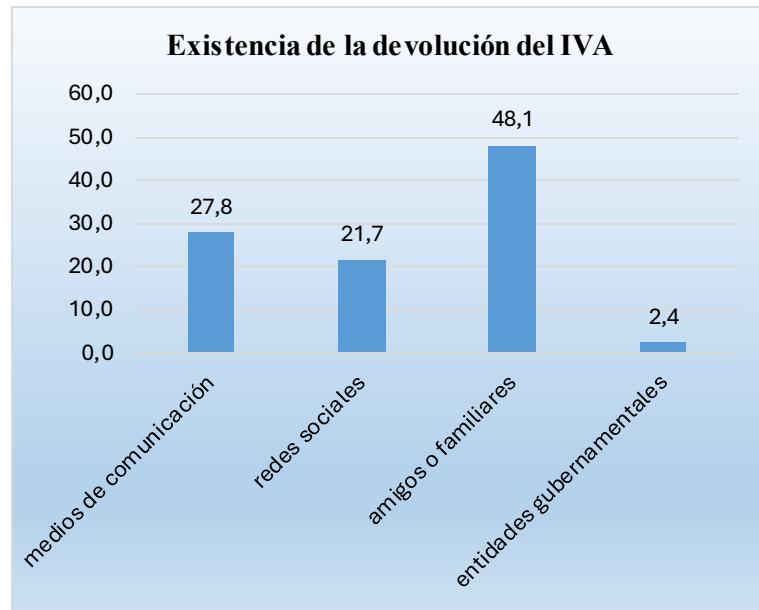
#### **4.1.6 Existencia de la devolución del IVA para las personas con discapacidad**

De acuerdo con la encuesta realizada, el 48,1% de las personas indicaron que obtuvieron información sobre la devolución del IVA a través de amigos o familiares, por otro lado, el 27,8% señaló que se enteraron mediante medios de comunicación tradicionales, mientras que el 21,7% reconoció a las redes sociales como una fuente relevante de información, solo un 2,4% mencionó a las entidades gubernamentales como fuente informativa (figura 7).

Se concluyó que se refleja una débil comunicación y difusión por parte de las autoridades correspondientes.

**Figura 7**

*Existencia de la devolución del IVA*



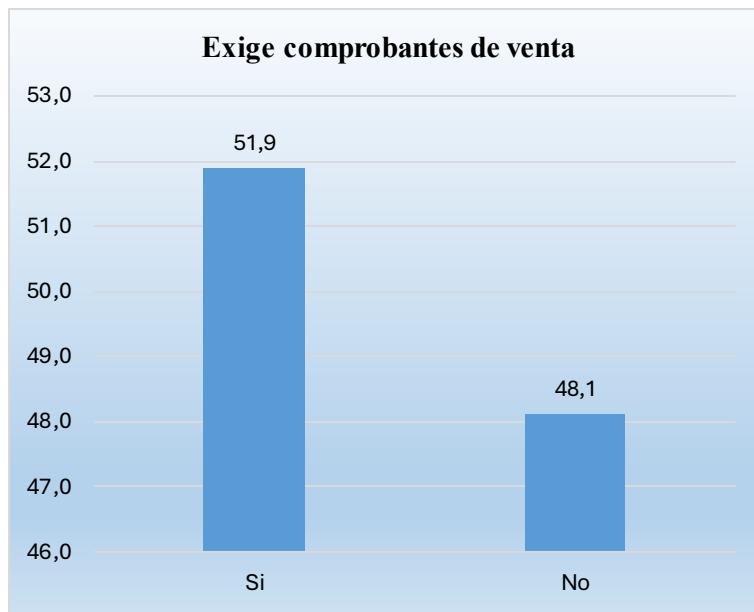
**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

#### **4.1.8 Comprobantes de venta correspondiente por concepto de compras**

Como se puede apreciar en la figura 8, en el cantón Pallatanga, se evidencia que un porcentaje considerable de personas con discapacidad no tienen conocimiento del beneficio tributario correspondiente a la devolución del IVA, de acuerdo con los datos obtenidos, el 48,1% de los encuestados no solicita el respectivo comprobante de venta al momento de adquirir bienes o servicios, lo que representa casi la mitad de la población encuestada, por otro lado, el 51,9% si exige la entrega de comprobantes, lo cual demuestra la necesidad de fortalecer procesos de información y concienciación sobre la importancia de este documento para acceder al beneficio.

**Figura 8**

*Exige comprobantes de venta*



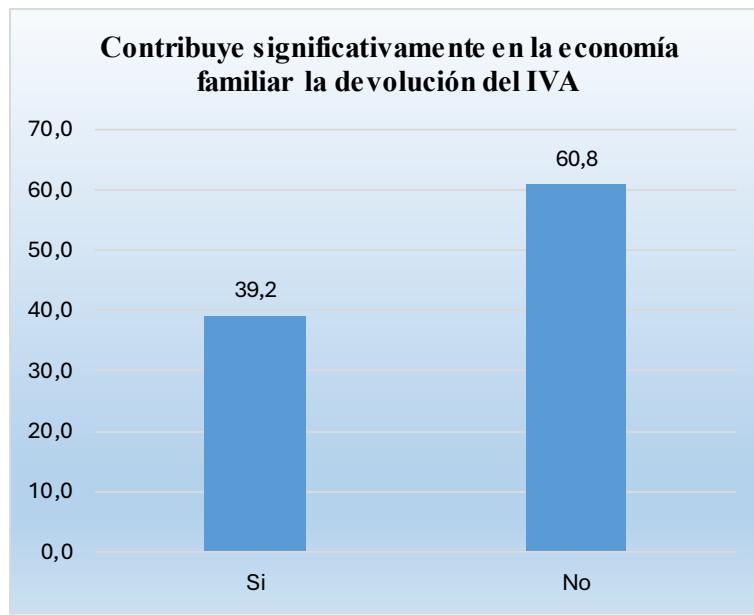
**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

#### **4.2.1. Contribución de la devolución del IVA en la economía familiar.**

Como se puede apreciar en la figura 9, la mayoría de las personas con discapacidad considera que la devolución del IVA no contribuye de manera significativa a su economía familiar, representando un 60,8% de los encuestados, en contraste, el 39,2% opina que este beneficio tributario si tiene un impacto positivo en su situación económica, estos resultados reflejan la necesidad de mejorar la accesibilidad y efectividad del proceso de devolución del IVA, a fin de que realmente represente un apoyo tangible para este grupo prioritario.

**Figura 9**

*La devolución del IVA y su contribución en la economía familiar*



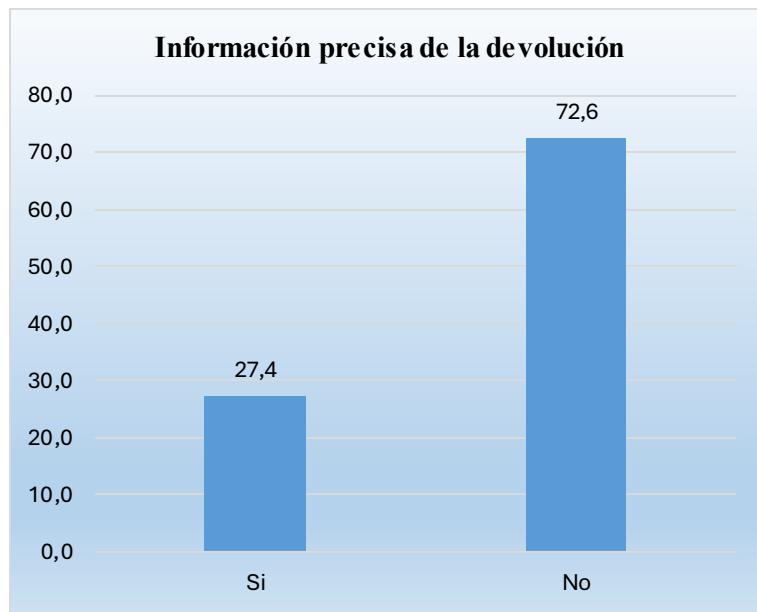
**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

#### **4.1.7 Información sobre la devolución del IVA**

Como se observa en la figura 10, el 27,4% considera que la información proporcionada es clara y suficiente, y el 72,6% de las personas encuestadas manifestó no estar satisfecho con la información recibida respecto al proceso de devolución de IVA. En lo cual estos resultados indican la necesidad urgente de mejorar los mecanismos de difusión del beneficio, priorizando estrategias de comunicación más factibles y accesibles para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente este beneficio.

**Figura 10**

*La información de la devolución del IVA ha sido clara*



**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

#### **4.1.9 Monto que recibe de la devolución del IVA**

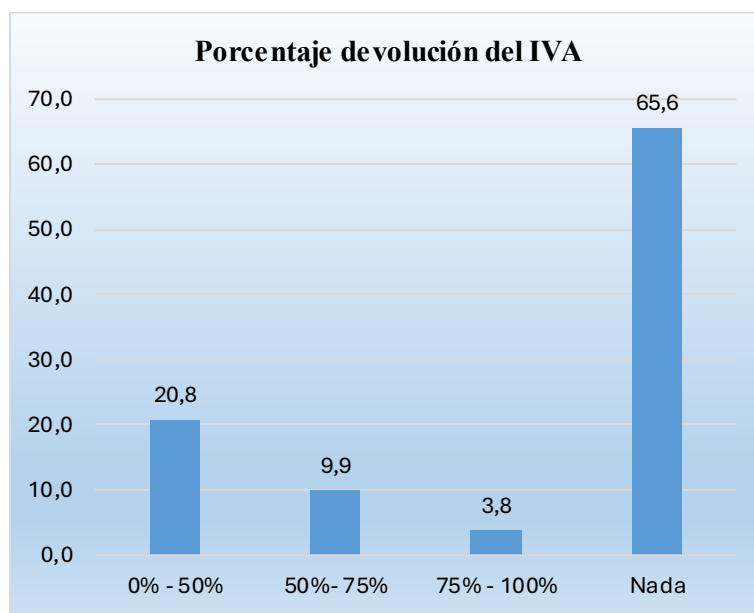
Según se observa en la figura 11, en el cantón Pallatanga de acuerdo a los diferentes resultados de las encuestas aplicadas el 65,6% de las personas con discapacidad indican que no reciben la devolución del IVA lo que podría deberse a diversos factores, el 20,8% señalan que reciben un porcentaje del 50% cada mes, el 9,9% marcan que recibe un porcentaje del 75% mensualmente, y el 3,8% indica que reciben el 100%, destacando así que la gran mayoría no recibe mensualmente la devolución del IVA, esto implica que muchas familias no están aprovechando este beneficio que puede ayudar a mejorar su economía familiar como un ingreso adicional.

En el año 2023 el valor máximo de la devolución del Impuesto al Valor Agregado es de 108 en su totalidad esto implica que el 65,6% no recibe este beneficio en conjunto los datos

demuestran que la devolución del IVA no está siendo aprovechada de forma efectiva por la mayoría de la población, lo cual podría estar relacionado con falta de información, dificultades en los trámites o desconocimiento del procedimiento. Esta situación limita el impacto positivo que la devolución del IVA podría generar en la economía familiar, especialmente en los hogares que más lo necesitan.

**Figura 11**

*Monto de devolución que recibe mensualmente*



**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

#### **Tipo de discapacidad y uso de la devolución**

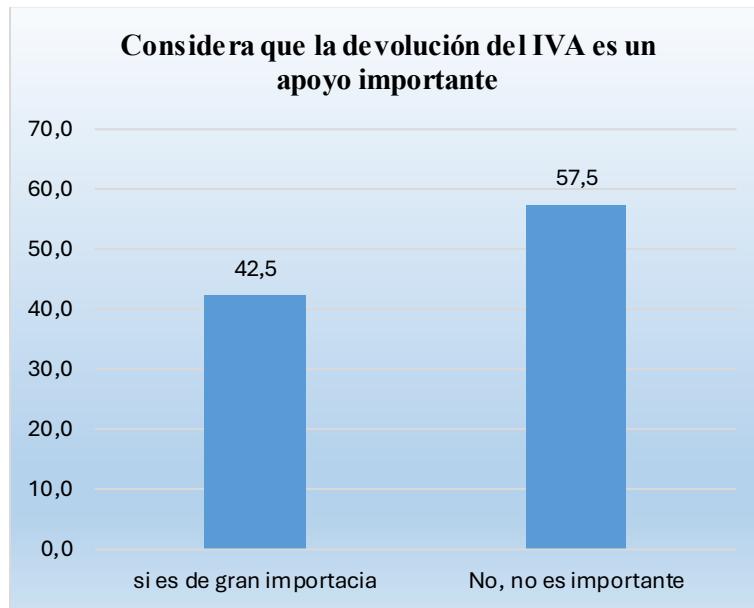
##### **4.2.3 La devolución del IVA es un apoyo importante para la economía familiar**

Según los datos reflejados en la figura 12 la mayoría de las personas con discapacidad, representando el 57,5%, considera que la devolución del IVA no representa un apoyo significativo, en cambio, el 42,5% sí percibe este beneficio como una ayuda importante, ya que para algunas

familias esta medida representa un alivio económico que contribuye a mejorar su situación financiera.

**Figura 12**

*Importancia de la devolución del IVA*



**Nota:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta.

**Tabla 7**

*Tabla cruzada de economía familiar*

**Tabla cruzada Cuál es tipo de discapacidad que usted posee\*ha contribuido la devolución del IVA para su economía familiar?**

		sí es de gran importancia	No, no es importante	
Cuál es tipo de discapacidad que usted posee	auditiva	29	0	29
	física	43	0	43
	intelectual	18	18	36
	lenguaje	0	38	38
	psico-social	0	39	39
	visual	0	27	27
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>122</b>	<b>212</b>

**Nota:** Elaboración propia.

### 4.3 DISCUSIÓN

La devolución del impuesto al valor agregado es considerada una política fiscal destinado a aliviar la economía de las personas con discapacidad, facilitando su acceso a bienes y servicios de primera necesidad.

Sin embargo, los datos obtenidos en la investigación revelan una realidad preocupante, ya que menos del 50% de las personas con discapacidad acceden eficientemente a este beneficio ofrecido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), puesto que, uno de los factores determinantes es la falta de conocimiento y orientación sobre este proceso, lo que dificulta su acceso y en muchos casos provoca que las personas se excluyan de manera definitiva de este derecho tributario. Mediante estos resultados señala una falta de conocimiento, lo que concuerda con Bustamante (2023) en la ciudad de Loja se ha definido que existe un alto nivel de desconocimiento en beneficio a la devolución del IVA siendo el 70% de la muestra realizada, lo que permite concluir que es necesario la aplicación de un plan de capacitación centrado en la temática de devolución del IVA (p.2).

En cuanto a la información que recibe de la devolución del IVA las personas con discapacidad es clara, un 72,6% manifestó que no, sin embargo el 27,4% de los encuestados expresaron que si. Estos resultados coinciden con las observaciones de Tualombo & Figueroa (2023) sobre la falta de información accesible y comprensible de la devolución del IVA. Por lo cual el SRI deberá aplicar estrategias de educación tributaria.

Asimismo, la falta de acceso a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) representa un impacto económico significativo para las personas con discapacidad y sus familias, quienes ya enfrentan gastos elevados en salud, alimentación y transporte, la ausencia de este beneficio fiscal incrementa su vulnerabilidad, perpetúa la desigualdad y limita las oportunidades para mejorar su calidad de vida, especialmente en los sectores que más lo necesitan.

## CAPÍTULO V

### 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- Se logró conocer por medio de esta investigación que un 65,6 % de las personas con discapacidad no hace uso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado, lo que evidencia que la mayoría de este grupo no accede a un derecho tributario destinado a aliviar su carga económica. Esta situación refleja la existencia de barreras significativas, como el desconocimiento del beneficio o la complejidad del proceso de solicitud, lo cual limita el impacto positivo que la devolución del IVA podría generar en su economía familiar. En consecuencia, se vuelve indispensable fortalecer los mecanismos de información y acompañamiento para garantizar un mayor aprovechamiento de este beneficio.
- Se determinó que la devolución del Impuesto al Valor Agregado no contribuye de manera significativa a la economía familiar de la mayoría de los individuos con discapacidad en el cantón Pallatanga. Esta realidad limita el cumplimiento del propósito social de la devolución del IVA, orientado a aliviar los gastos básicos del hogar. Por tanto, de acceso a este derecho tributario impide que cumpla su finalidad social, evidenciando la necesidad de mejorar los procesos de difusión, acceso y acompañamiento para que este beneficio impacte de forma real en la economía familiar de este grupo vulnerable.

## **5.2 Recomendaciones**

- Se recomienda al Servicio de Rentas Internas (SRI) implementar estrategias de comunicación que permitan a las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables comprender sobre la importancia de la devolución del IVA esto implica proporcionar información clara y comprensible sobre los asuntos tributarios, a fin de lograr reducir el desconocimiento y las barreras en el proceso de acceso a este beneficio, además, es recomendable simplificar los trámites y fortalecer la atención personalizada por parte de las instituciones responsables, con el fin de garantizar que un mayor número de beneficiarios pueda aprovechar este importante mecanismo de apoyo económico.
- Se recomienda que las personas con discapacidad que ya acceden a la devolución del IVA, optimizar el uso de este recurso destinándolo a cubrir sus necesidades básicas, como la salud, alimentación o movilidad. Además, es fundamental que se refuerce las acciones de información y orientación para que las demás personas conozcan de este beneficio y puedan aprovecharlo de manera efectiva mejorando así su economía familiar.,
- Finalmente se recomienda realizar evaluaciones periódicas del programa de devolución del IVA con el fin de identificar sus avances limitaciones y oportunidades de mejora estas evaluaciones deben considerarse a la opinión de los beneficiarios garantizando que las políticas respondan de una manera efectiva a las necesidades reales de las personas con discapacidad en el cantón Pallatanga.

## BIBLIOGRAFÍA

Arteaga, F., Mera, E., & Palacios, A. (2022). Discapacidad e inclusión social: retos teóricos y desafíos socioeconómicos de las personas con discapacidad en el cantón Pedernales.

*Revista Universidad y Sociedad, 14(3), 256-262.*

Asamblea Nacional del Ecuador. (2012, 25 de septiembre). *Ley Órganica de Discapacidades.*

Suplemento -- Registro Oficial N° 796 -- Martes 25 de septiembre del 2012.

[http://consejodiscapacidades.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/02/ley\\_organica\\_discapacidades.pdf](http://consejodiscapacidades.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf)

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023,24 de noviembre). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.* Suplemento del Registro Oficial No. 209 de 8 de Junio 2010.[file:///C:/Users/PC1/Downloads/Reglamento\\_LRTI\\_24Nov2023.pdf](file:///C:/Users/PC1/Downloads/Reglamento_LRTI_24Nov2023.pdf)

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigacion: : Administracion, Economía,Humanidades y Ciencias Sociales.* Bogotá: Pearson Educación.

Bustamante, X. (2023). Análisis de la devolución del impuesto al valor agregado a los adultos mayores en el cantón Piñas provincia de El Oro, en el periodo 2021.

Cabezas , E., Naranjo, D., & Torres, J. (2018). *Introducción de la Metodología de la Investigación Científica.* Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE:  
<https://repositoriobe.espe.edu.ec/server/api/core/bitstreams/cf45da37-8d9c-431d-b59d-2c6ec824ef74/content>

Cabezas, G., Caicedo, D., Bastidas, T., & Velasco, D. (2022). La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno. *FIPCAEC*, 7(2), 177-183.  
doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.566>

Castellanos, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficacia del procedimiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 1-27. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/23681/20965>

Chavarría, M. (09 de 05 de 2020). *Importancia de la economía familiar*.  
<file:///C:/Users/PC1/Downloads/GUIA%201%20IMPORTANCIA%20DE%20LA%20ECONOMIA%20FAMILIAR..pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS. (2022). *Estadística de Discapacidad*.<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>

Córdova, V., Freire, S., Sánchez, B., & Esparza, S. (2019). La economía familiar y su relación con la inclusión laboral de las personas con discapacidad. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/06/economia-familiar-discapacidad.html>

Fernández, E. (2025). *¿Qué es el IVA y cómo funciona?* Obtenido de  
<https://www.anfix.com/blog/como-funciona-iva-autonomos#que-es-el-iva>

Fidias, A. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: EDITORIAL EPISTEME, C.A.  
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-dinvestigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>

Fidias, A. (2012). *El proyecto de investigación*. Caracas: EDITORIAL EPISTEME, C.A. .  
<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/E1-proyectodeinvestigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>

González, G. (13 de 12 de 2021). *Técnicas de investigación*. <https://www.lifeder.com/tecnicas-de-investigacion/>

Gualpa, T. (2016). *La devolución del Impuesto al Valor Agregado para personas naturales con discapacidad del cantón Riobamba y su incidencia en el desarrollo socioeconómico en el período 2015*. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3298/1/UNACH-%20EC-FCP-CPA-2016-0043.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc-Graw Hill Education.

Ley de Régimen Tributario Interno, lrti. (29 de 12 de 2021). *Ley de Régimen Tributario Interno, lrti*. <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/14.Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (29 de 12 de 2021). *Base imponible general*.  
<https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/14.Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>

Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. (2024, 25 de marzo). Ministerio de Trabajo. <https://www.turismo.gob.ec/la-ley-de-fortalecimiento-de-las-actividades-turisticas-se-aprobo-en-la-asamblea-nacional/>

Párraga, G., & Vélez, L. (2023). Devolución del impuesto al valor agregado y su impacto en la economía de las personas de tercera edad de Portoviejo, 2020-2021. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 333-346. doi:doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2174

Pazmiño, D., & Rodríguez, B. (2022). *Análisis Tributario de la devolución del Impuesto al Valor Agregado para las personas con discapacidad.*  
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/56024/1/T112391%20PAZMINO%20CEPEDA%20-%20RODRIGUEZ%20REYES.pdf>

Pérez, R. (2025). *Economía Familiar*:<https://ean.udec.cl/economia-familiar/>

Rasteletti, A. (25 de 01 de 2021). *IVA Personalizado y la experiencia latinoamericana y su importancia para las administraciones tributarias.*<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ivapersonalizado-experiencia-latinoamericana-y-su-importancia-para-las-administraciones-tributarias/>

Russell Bedford. (2023). *Beneficios y limitaciones de la devolución del IVA en Ecuador.*  
<https://russellbedford.com.ec/beneficios-y-limitaciones-de-la-devolucion-del-iva-en-ecuador/>

Salas, E. (2018). Devolución del IVA a personas de la tercera edad y su impacto económico período 2011-2017. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.*, 5.

Servicio de Rentas Internas. (2020). *Impuesto al Valor Agregado.*  
[file:///C:/Users/PC1/Downloads/Fechas%20de%20declaraci\\_n%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.pdf](file:///C:/Users/PC1/Downloads/Fechas%20de%20declaraci_n%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.pdf)

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Fecha de Declaración del Impuesto al Valor Agregado.*

file:///C:/Users/PC1/Downloads/Fechas%20de%20declaraci\_n%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.pdf

SRI. (2022). *DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).*

<https://www.sri.gob.ec/web/intersri/devolucion-impuestos>

SRI. (2024). Servicio de Rentas Internas. 1. C:/Users/PC1/Downloads/BOLETÍN%20041%20-%20EL%20SRI%20MANTIENE%20LOS%20MECANISMOS%20DE%20DEVOLUCIÓN%20DE%20IVA%20PARA%20GRUPOS%20PRIORITARIOS.pdf

Tualombo , J. J., & Figueroa , M. L. (2023). ANÁLISIS DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CANTÓN PORTOVIEJO. *5(6)*, 696-710.

Zuma, L. (29 de 06 de 2023). Menos del 50 % de beneficiarios acceden a la devolución del IVA. *Expreso*, pág. 1.<https://www.expreso.ec/actualidad/economia/50-beneficiarios-acceden-devolucion-iva-165314.html>

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN**

**PALLATANGA PERÍODO 2022-2023.**

**INDICACIONES:** Solicitamos amablemente a las personas con discapacidad o a sus representantes que completen la encuesta con total sinceridad, en la cual su información es esencial para la investigación en curso. De antemano se agradece por su colaboración.

**OBJETIVO:** Obtener información sobre la devolución del Impuesto al Valor Agregado y como contribuye en la economía familiar de las personas con discapacidad del cantón Pallatanga periodo 2022- 2023.

**INSTRUCCIONES:** Lea determinadamente cada pregunta y marque con una X la respuesta que considere adecuada.

**DIRIGIDA:** A las personas con discapacidad del Cantón Pallatanga.

1. ¿Cuál es tipo de discapacidad que usted posee?

- Auditiva
- Física
- Intelectual

- Lenguaje
  - Psico-social
  - Visual
2. ¿Indique que grado de porcentaje de discapacidad posee?
- 30% - 49%
  - 50% - 74%
  - 75% - 84%
  - 85% - 100%
3. ¿Conoce usted qué comprobantes de venta sustentan para la devolución del IVA?
- Factura
  - Nota de venta
  - Tiquetes de máquinas registradoras
  - Boletos o entradas a espectáculos públicos
4. ¿Está usted al tanto que las personas con discapacidad tienen derecho a la devolución del impuesto al valor agregado?
- Si
  - No
5. ¿Cómo se enteró usted de la existencia de la devolución del IVA para personas con discapacidad?
- Medios de comunicación
  - Redes sociales
  - Amigos o familiares
  - Entidades gubernamentales

6. ¿Considera que la información recibida sobre la devolución del IVA ha sido suficiente y clara?

- Si
- No

7. ¿Usted como personas con discapacidad o su representante exige comprobantes de venta correspondiente por concepto de compras?

- Si
- No

8. ¿Cuál es el porcentaje de la devolución del IVA que recibe mensualmente?

- 0% - 50%
- 50% - 75%
- 75% - 100%
- Nada

9. ¿Considera que la devolución del IVA es un apoyo importante para su economía familiar?

- Si
- No

10. ¿Considera que la devolución del IVA es un apoyo importante para su economía familiar?

- Si es de gran importancia
- No, no es importante

## Anexo 2

### OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Pallatanga, 03 de febrero de 2025

Magister.

Juan Ramos

**DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 06D03 CUMANDÁ PALLATANGA**

Presente.

De mi consideración.

Quien suscribe: Lizbeth Joana Paguay Quishpe, portadora de la C.I 0605556455, hago llegar un cordial y atento saludo, a la vez mi deseo de éxitos en todas sus funciones.

El motivo de la presente tiene como finalidad solicitar a su persona de una manera muy comedida y respetuosa; autorice, se me facilite un espacio para interactuar con los padres de familia de los estudiantes de la "Unidad Especializada" del cantón Pallatanga, por motivo de encontrarme realizando mi tesis de grado con el tema "DEVOLUCIÓN DEL IVA EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN PALLATANGA" período 2022 – 2023; para lo cual es necesario que mi persona investigue e interactúe de manera presencial con las personas antes mencionadas.

En la seguridad de contar con su comprensión y aceptación, antípico mis sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Lizbeth Joana Paguay Quishpe  
**SOLICITANTE**  
**C.I 0605556455**  
**E-mail:** paguayjoana1@gmail.com  
**Cel.** 0988474150  
**Dir.** Pallatanga - Barrio 13 de mayo

DIRECCION DISTRITAL	
CUMANDA PALLATANGA 06D03	
ATENCION CIUDADANA	
Ministerio de Educación	004628
Nº. Trámite	9
Recibido Por	Juanito Pérez S.
Fecha	Febrero, 03/2025
Hora	15:34
Nombre Interesado .....	
Correo Electrónico .....	
Número de teléfono .....	

### Anexo 3



Aplicación de encuestas en la Unidad Especializada del cantón Pallatanga